



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

07 de febrero de 2022

**CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**“ADQUISICIÓN DE TUBOS Y TUBERIAS DE ACERO Y PVC PARA SER
UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha 25 del mes de enero del 2022, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

- 1) Por otra parte, favor apoyarme con la siguiente pregunta: Los tubos de acero son cuadrados, redondos o rectangulares.

Respuesta: Las tuberías de acero son redondas.

- 2) Después de manifestar nuestro interés de participar en el proceso para la “ADQUISICIÓN DE TUBOS Y TUBERIAS DE ACERO Y PVC PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA” de referencia no. INAPA-CCC-LPN-2021-0053, observamos lo siguiente en el acápite C numeral 1 sobre la documentación Financiera del pliego de condiciones: “Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la Certificación de Existencia de Fondos del proceso. (subsancable).” Solicitamos eliminar este requisito, en vista de que el mismo limita la participación de varios oferentes, y la entidad contratante dispone de los recursos para la participación de los bienes de este proceso.

Respuesta: Según lo establecido en el artículo 2.14 C del pliego de condiciones: “Estados Financieros original, de los dos (2) últimos Períodos Fiscales, de acuerdo al NIC1 (Norma Internacional de Contabilidad) que establece las bases para presentación de Estados Financieros, y la normativa establecida mediante la resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018 emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), debidamente firmados por un Contador Público, miembro activo del Instituto de Contadores públicos Autorizados de la República Dominicana (subsancable).”

1) Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la Certificación de Existencia de Fondos del proceso. (subsanable)".



Sasha Maria Aquino
Encargada de División de Licitaciones
Dpto. de Compras y Contrataciones